



Gobierno de Chile  
Superintendencia de Seguridad Social

Subdepartamento Actuarial  
AU08-2005-00626

CIRCULAR Nº 2189

SANTIAGO, 10 FEB 2005

**PRESUPUESTO DEL SEGURO SOCIAL CONTRA RIESGOS DE  
ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES  
PROFESIONALES DE LA LEY Nº16.744 PARA EL AÑO 2005.  
IMPARTE INSTRUCCIONES A LAS MUTUALIDADES DE  
EMPLEADORES DE LA LEY Nº16.744.**

Conforme con lo establecido en el artículo 39 del D.S. N°101, de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se solicita a Ud., remitir a más tardar el 28 de febrero en curso, el presupuesto del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744 para el año 2005.

Cabe hacer presente, que el presupuesto que se remita deberá corresponder al que el Directorio de cada Mutualidad haya aprobado para el año 2005.

El presupuesto solicitado deberá presentarse conforme al formato de Estado de Resultados establecido en la Circular N°2.088, de 2003.

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS H. ROJAS MANSILLA  
SUPERINTENDENTE (S)

VDH/ETS

DISTRIBUCION:

- Mutualidades de Empleadores (P)